Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE EIVISSA
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

6320 ***Decreto rectificativo de Subvenciones del Patronato de Deportes***

Expediente núm.	Procedimiento
138/2022	Corrección errores extracto de la convocatoria de subvenciones de la Junta de Rectora del Patronato Municipal de Deportes en materia de subvenciones de mantenimiento de entitades deportivas para el año 2022 publicado en el BOIB núm. 94 de fecha 21 de julio de 2022

DECRETO

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Visto que el contenido del expediente 138/2022 relativo al extracto de la convocatoria en materia de subvenciones para el mantenimiento de entitades deportivas para el año 2022, se desprende el extracto de la convocatoria fue publicada en el BOIB núm. 94 de fecha 21 de julio de 2022

2. Habiéndose detectado una error de transcripción en el extracto previamente mencionado correspondiente, relacionado con el número de publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y que el mismo no se corresponde con el correspondiente publicado para el año 2022.

3**.** Dado que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común, establece que: "*las administraciones públicas podrán, así mismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos»*

Por todo esto,

RESUELVO

PRIMERO. Rectificar el error existente observado en el segundo párrafo del extracto del anuncio de la convocatoria para ser publicado en el BOIB por la que se convocan subvenciones en materia de mantenimiento de entidades deportivas por el año 2022, publicado en el BOIB n.º 94 de fecha 21 de julio de 2022.

DONDE DICE:

> "*De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/xxxxx)"*

HA DE DECIR:

> *«De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.by 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/ge/es/convocatoria/639028):»*

SEGUNDO: Que se proceda a su publicación, esta resolución en el Boletín de las Islas Baleares.

Eivissa, *(firmado electrónicamente: 22 de julio de 2022)*

El concejal/a delegado/da
Elena López Bonet

Doy fe,
El secretario acctal.
Juan Orihuela Romero

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/96/1116126